



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0147-2024-MDC-A

Colquamarca, 07 de julio del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:**

**VISTOS:** la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDC-A, de fecha 01 de enero de 2024, se designó al C.P.C. Evelardo Lloccallasi Huamani como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, el Memorandum N° 086-2024-MDC-A, de fecha 07 de julio de 2024, el Titular de Pliego, dispone el cese de Gerente Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

**Que,** con Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDC-A, de fecha 01 de enero de 2024, se designó al C.P.C. Evelardo Lloccallasi Huamani como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, cargo que ha venido desempeñando hasta la actualidad;

**Que,** según Memorandum N° 086-2024-MDC-A, de fecha 07 de julio de 2024, el Titular de Pliego dispone el CESE en el cargo de Gerente Municipal al C.P.C. Evelardo Lloccallasi Huamani, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo, documentos y bienes asignados con las formalidades de Ley;

**Estando,** en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER EL CESE EN EL CARGO DE GERENTE MUNICIPAL A PARTIR DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2024 AL C.P.C. EVELARDO LLOCCALLASI HUAMANI** agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo, documentos y bienes asignados con las formalidades de Ley, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – HAGASE** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás oficinas para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Informática y Soporte Técnico para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**  
- Gerencia Municipal  
- Oficina de Recursos Humanos.  
- CESADO  
- OTI.  
- Archivo.  
SOA/egvg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
  
Prof. Santos Oviedo Ataucuri  
ALCALDE  
DNI: 24211845

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*